ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1234 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 869 de fecha 15.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público el arriendo de mesones y mantelería para 350 personas para el desarrollo del actividad masiva Malón del Mes de la Madre, a efectuarse el día jueves 17 de mayo de 2018, a las 15.00 hrs en el recinto de la ex Escuela Domingo Saavedra de Requínoa. Para dicha adquisición se propone al proveedor **Cesar Antonio Torres Castro, RUT** [redacted] por un monto de $345.100 IVA incluido, de acuerdo a cotización y orden de compra en estado guardada adjunta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco través del Portal Mercado Público, por arriendo de mesones y mantelería para 350 personas por un monto de $345.100 IVA incluido con el proveedor **Cesar Antonio Torres Castro, RUT** [redacted] para actividad masiva Malón del Mes de la Madre.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/CJN/cjn
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)